SEÑORES SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE PRESENTE

De nuestra consideración:

Aleck Kleinsteuber Wilson, en representación de NOVATEC S.A., en los autos sobre sumario Rol F-003-2018, tramitados por el fiscal Mauro Lara.

Venimos en presentar a ustedes el Programa de Cumplimiento con el objetivo de adoptar medidas destinadas a la consecución satisfactoria de la normativa ambiental infringida.

Sin otro particular, saluda atte.,

LECK KLEINSEUBER W. REPRESENTANTE LEGAL

NOVATEC S.A.

7ea/5d en [2018

INDICE

HECHOS Y PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

- HECHO 1
- HECHO 2
- HECHO 3
- HECHO 4

ANEXOS INCLUIDOS EN PENDRIVE ADJUNTO

- 1- REGISTRO CAUDALES AUTO CONTROL
- 2- LABORATORIO 2013
- 3- LABORATORIO 2014
- 4- LABORATORIO 2015
- 5- LABORATORIO 2016
- 6- LABORATORIO 2017
- 7- CERTIFICADOS SISS
- 8- OTROS ANTECEDENTES
- 9- REGISTRO FOTOGRAFICO Y VIDEO
- 10- SERNAPESCA STOCK MENSUAL DE PECES
- 11- MACROINVERTEBRADOS
- 12- REGISTRO MANTENCIONES FILTROS ROTATORIOS
- 13- MUESTREOS NCH AGUAS ARRIBA Y AGUAS ABAJO.
- 14- FACTURAS RETIRO DE LODOS

Se Adjunta

- 1)Boleta recibo de muestras para estudio de características de vertiente que aporta aguas abajo de descarga. Cuyo resultado estará con posterioridad a plazo máximo para responder y cuyo estudio esta agregado a plan de cumplimiento.
- 2) Copia de solicitud a Sernapesca de certificado de calendario de operación. Cuya fecha de respuesta es incierta.
- 3) Pendrive que incluye toda la información de forma digital dada la gran cantidad de resultados de laboratorio y registros.

037413

INSTITUTO DE AGROINDUSTRIA

exia c	5 P D		0.15186
2.3.2.4.2			
	* 16.7*		
s Dobito	Nº 4929.	Qp.i	NS. 1357
	Plaza	\$	Venc.
	Plaza	\$	Venc.
***************	Plaza	\$	Venc.
203		\$ Humentos	Venc.
- Tr		CANCE	LADO DINDUSTRIA

FIRMA Y TIMBRE



FICHA SOLICITUD CERTIFICADO DE OPERACIÓN - ACUICULTURA

tecedentes Titular		
mbre Novatec S.A.	Rut 70	6417540-9
ail	Telefono	•
itecedentes Representante Legal (Si corresponde, adjunta	r poder de representación)	
ombre John kleinsteuber	Rut	
ail	Telefono	
		They bear
itecedentes Arrendatario (Si corresponde)		
ombre Comercial Raimahue Ltda	Rut 79	9984780-9
ail	Telefono	- 1,16 744
itecedentes Representante Legal (Si corresponde, adjunta	r poder de representación)	
ombre John kleinsteuber Wilson	Rut	
ail	Telefono	
	, 30	110
<u>itecedentes Centro de Cultivo</u>		
digo Centro	90134 Fecha entrega m	naterial
solución SS.FF.AA N°	Año	
odalidad Entrega Certificado		
x Mail Enviar a certificadosacuicult	ura@sernapesca.cl, rhonores@ser	napesca.cl
Carta a nombre de	Dirección	
Oficina Sernapesca		
servaciones (Si cuenta con resolución o solicitud en trámite de	ampliación de plazo para iniciar o paraliz	ar actividades
e la Subsecretaría para las fuerzas armadas, indicar y adjuntar do	cumentación)	
Se solicita certificado o lo que sea pertinente para	ser presentado ante la SMA como	respaldo y
la certeza de lo ya informado en cuanto a inventar	io de peces desde el año 2013 a la	fecha.
Por ende asociado a períodos de operación e inver	ntario durante operación de la pisc	icultura.
Desde ya muchas gracias.		D. marriero
		7///
Adjunto excell que bajé de pagina de sernapesca c	omo referencia .	1115
	8.42	10.055-7.

Firma Titular o Representante Legal

Enviar a certificadosacuicultura@sernapesca.cl

*En caso de solicitar dos o más certificados, adjuntar una hoja con el listado y los datos correspondientes

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE PRESENTE

De nuestra consideración:

Aleck Kleinsteuber Wilson, en representación de NOVATEC S.A., en los autos sobre sumario Rol F-003-2018, tramitados por el fiscal Mauro Lara.

Venimos en presentar a ustedes el Programa de Cumplimiento con el objetivo de adoptar medidas destinadas a la consecución satisfactoria de la normativa ambiental infringida.

Sin otro particular, saluda atte.,

ALECK KLEINSEUBER W. REPRESENTANTE LEGAL NOVATEC S.A.

Period of 2018

INDICE

HECHOS Y PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

- HECHO 1
- HECHO 2
- HECHO 3
- HECHO 4

ANEXOS INCLUIDOS EN PENDRIVE ADJUNTO

- 1- REGISTRO CAUDALES AUTO CONTROL
- 2- LABORATORIO 2013
- 3- LABORATORIO 2014
- 4- LABORATORIO 2015
- 5- LABORATORIO 2016
- 6- LABORATORIO 2017
- 7- CERTIFICADOS SISS
- 8- OTROS ANTECEDENTES
- 9- REGISTRO FOTOGRAFICO Y VIDEO
- 10- SERNAPESCA STOCK MENSUAL DE PECES
- 11- MACROINVERTEBRADOS
- 12- REGISTRO MANTENCIONES FILTROS ROTATORIOS
- 13- MUESTREOS NCH AGUAS ARRIBA Y AGUAS ABAJO.
- 14- FACTURAS RETIRO DE LODOS

Se Adjunta

- 1)Boleta recibo de muestras para estudio de características de vertiente que aporta aguas abajo de descarga. Cuyo resultado estará con posterioridad a plazo máximo para responder y cuyo estudio esta agregado a plan de cumplimiento.
- 2) Copia de solicitud a Sernapesca de certificado de calendario de operación. Cuya fecha de respuesta es incierta.
- 3) Pendrive que incluye toda la información de forma digital dada la gran cantidad de resultados de laboratorio y registros.

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO HECHO № 1 ROL.EX. №1/ ROL F-003-2018

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO	QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SU	S EFECTOS				
IDENTIFICADOR DEL HECHO	ROL.EX. №1/ ROL F-003-2018 , HECHO (1)					
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	2009, de 15 de mayo 2008 de la Superintendencia de Servicios agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2013; enero, ab	ntrol de su programa de monitoreo establecido en la Resolución exenta Nº Sanitarios correspondiente al período correspondiente a los meses de julio, oril, junio, julio y agosto de 2014; mayo, junio, julio, agosto, septiembre, o, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y diciembre				
	4. "Que, en relación con el cumplimiento de la normativa ambient	isión regional del Medio Ambiente de la región de la Araucanía. Considerando cal aplicable al proyecto "Piscicultura Río Codihue, Centro Tres Horquetas, expediente de evaluación, debe indicarse que la ejecución del proyecto cumple				
NORMATIVA PERTINENTE	4.1 Normas de emisión y otras normas ambientales: ()					
	D.S.N°90/2001 Descarga de residuos industriales líquidos a cuerpos de aguas superficiales, cumpliendo con la Tabla 3 ()."					
	La Resolución Exenta N° 166, del 7 de agosto de 2013, de la Comisión Evaluadora de Proyectos de la Región de La Araucanía. Considerando 4.					
	"La ejecución del proyecto, cumple con la siguiente normativa a	mbiental:				
	Normativa	Forma de cumplimiento				

	D.S. N°90/00, Norma de emisión para la regulación para contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales. MINSEGPRES	El efluente cumplirá con los parámetros de la Tabla N°3 de dicha norma. Se contempla el respectivo monitoreo de los parámetros de interés de acuerdo a Resolución SISS a lo cual se adicionará el parámetro triclorometano				
	Artículo 1° D.S. N° 90/2000					
	"5.2 Desde la entrada en vigencia del presente decreto, las fuen mediante los procedimientos de medición y control establecidos de residuos líquidos que la autoridad competente determine con	tes existentes deberán caracterizar e informar todos sus residuos líquidos, s en la presente norma y entregar toda otra información relativa al vertimiento nforme a la normativa vigente sobre la materia ()".				
	Artículo 1° D.S. N° 90/2000					
	"6.3.1 Frecuencia de monitoreo.					
	El número de días en que la fuente emisora realice los monitoreos debe ser representativo de las condiciones de descarga, en términos tales que corresponda a aquellos en que, de acuerdo a la planificación de la fuente emisora, se viertan los residuos líquidos generados en máxima producción o en máximo caudal de descarga ()".					
	Respecto a los hechos, actos y omisiones que constituyen la infra producidos por la infracción.	acción, se puede mencionar los siguientes sobre los efectos negativos				
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	a) La omisión en la entrega de los resultados de monitoreo, no implican necesariamente un efecto negativo pero de haber ocurrido no habríamos podido tomar oportunamente las acciones correctivas.b) Los informes presentados no indican emisiones por sobre la norma salvo la omisión de Triclorometano del cual no podemos sacar conclusiones. Excepto el no uso de cloro de manera masiva en la piscicultura en volúmenes que pudieren significar un riesgo para el ambiente. c) Respecto a la no toma de parámetros como Triclorometano, estos podrían haber excedido norma y no ser detectados oportunamente, aunque su probabilidad es muy baja.d) Como también evidencia la no información de períodos de inactividad de piscicultura a partir de Enero 2015, por cese de operaciones por quiebra de Cliente mandante. Con todas las implicancias que esto con lleva y que no son de nuestra responsabilidad.					
	Se adjuntan muestreos realmente realizados en anexo /año					
ORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y EDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN N CASO EN QUE NO PUEDAN SER	acreditando la suficiencia y la eficacia de las acciones propuestas					
ELIMINADOS	(Si se identifica la generación de efectos negativos que serán con	tenidos y reducidos, debe fundamentarse por qué no pueden ser eliminados).				

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

(Las metas deben corresponder al cumplimiento de la normativa infringida y, cuando corresponda, a la eliminación o contención y reducción de los efectos negativos identificados).

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa

N° IDENTIFI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓ N	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDO S	
CADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o v <mark>a</mark> riables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
	Acción			Reporte Inicial		
	Forma de Implementación					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADO S	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° DENTIFI CADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción de la			Reporte Inicial		Impedimentos
				Reportes de avance		
	Forma de Implementación					Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMAD OS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° IDENTIFI CADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción	Permanente desde	Esta acción no	Reportes de avance		Impedimentos
	Toma oportuna de muestras, su entrega oportuna y veraz de plan de monitoreo comprendido en RCA o los que determine la autoridad en este programa de cumplimiento.	aprobación de programa de cumplimiento.	requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de	No aplica		En caso que concurran, exclusivamente impedimentos en condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido. Cómo un retraso en inicio de actividades de piscicultura.
	Forma de Implementación		cumplimiento una vez ingresados los	Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, según se corresponda con las acciones reportadas. Dejando un responsable y un supervisor para asegurar su cumplimiento.		reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.			Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día hábil siguiente al plazo correspondiente, en la oficina de partes de la Superintendencia del medio ambiente.

	Acción			Reportes de avance	Impedimentos
	Ejecutar capacitaciones Frecuentes.	60 días después de aprobado	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en		En caso que concurran, exclusivamente impedimentos en condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido. Como un retardo en el reinicio de actividades de piscicultura.
2	Se hará una capacitación al reiniciar operaciones de la piscicultura. Con énfasis en responsables y supervisores. Frecuencia posterior anual,	programa de cumplimiento. Posteriormente una frecuencia anual.	programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día hábil siguiente al plazo correspondiente, en la oficina de partes de la Superintendencia del medio ambiente

*I.

.

*

	Acción	4		Reportes de avance	Impedimentos
	Ejecutar auditorías internas y externas.		Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación		En caso que concurran, exclusivamente impedimentos en condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido.
	Forma de Implementación		específico, que acrediten la ejecución de las acciones	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
3	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, según se corresponda con las acciones reportadas.	Permanente desde aprobación de programa de cumplimiento.	comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	A los 385 de iniciado PDC se entregará por una vez resultado de auditorías	Se dará aviso inmediato a la SMA , vía correo electrónico , especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC , remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día hábil siguiente al plazo correspondiente , en la oficina de partes de la Superintendencia del medio ambiente
	Acción			Reportes de avance	Impedimentos
4	Confeccionar un plan de gestión. Que incluya un organigrama responsables y supervisores de puntos críticos.	Permanente desde aprobación de programa de	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez		En caso que concurran, exclusivamente impedimentos en condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido.
4	Forma de implementación Contratar asesor especializado para su confección.		ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo

	comprobante de error o cualquier otro medio
[선천자] 하는 그렇게 불합하면 바쁘다 다른 하는 말이 되었다.	de prueba que acredite dicha situación.
	La entrega del reporte se realizará a más
	tardar el día hábil siguiente al plazo
	correspondiente , en la oficina de partes de la
	Superintendencia del medio ambiente

Acción			Reportes de avance	Impedimentos
Cargar en el portal SPDC de la superintendencia del medio ambiente lo reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de acciones comprendidas en PDC, de conformidad a lo establecido en resolución exenta Nº116 /2018 de la superintendencia.	Permanente desde aprobación de	aprobación de cumplimiento una vez programa de ingresados los reportes		En caso que concurran, exclusivamente impedimentos en condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido
Forma de Implementación			Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Con la designación de responsable y un supervisor.	programa de cumplimiento.			Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día hábil siguiente al plazo correspondiente, en la oficina de partes de la Superintendencia del medio ambiente

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFI CADOR		ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
1	Acción				Reportes de avance		
	Retraso en operación de piscicultura	5	10 días hábiles de ocurrido el hecho	Aviso a autoridad coherente con la no operación de la piscicultura	Reportar no operación		official des
	Forma de implementación				Reporte final		THE R
	Suspensión de muestreos				Reporte de reinicio de operaciones e iniciando muestreos pertinentes		r is fra

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	45	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
	N° Identificador	Acción a reportar
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	1	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
	2	Entregar a SMA certificado capacitaciones
and the second	3	Entregar resultado de auditoría anual por una vez
	4	Entregar copia de plan de gestión por una vez plazo un año
	5	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE	Semanal		
	Bimensual (quincenal)		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los
	Mensual	x	reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la
(Indicar periodicidad con una cruz)	Bimestral		información hasta una determinada fecha de corte
	Trimestral		comprendida dentro del periodo a reportar.
	Semestral		

	N° Identificador	Acción a reportar
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	1	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
	2	Entregar a SMA certificado capacitaciones
	3	Entregar resultado de auditoría anual por una vez
	4	Entregar copia de plan de gestión por una vez plazo un año
	5	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.

3.3 REPORTE FINAL REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR L	A EJECUCIÓN DE	EL PROGRAMA.			
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	385	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.			
	N° Identificador	Acción a reportar			
	1	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC			
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	2	Entregar a SMA certificado capacitaciones			
(N Identification y accion)	3	Entregar resultado de auditoría anual por una vez			
	4	Entregar copia de plan de gestión por una vez plazo un año			
	5	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.			

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

4. CRONOGRAMA				1141								The sales				
EJECUCIÓN ACCIONES	بندرين	En Meses		En	Semanas		Desde l	a aproba	ción del	program	a de cum	plimiento				
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1						بطريب عاما										
2	diam'r											Jan San				
3	- 12	100	L.													
4																
5							E HE		H			الأنبياء				
ENTREGA REPORTES		En Meses		En	Semanas		Desde l	a aproba	ción del	program	a de cum	plimiento				
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8		10	11	12	13	14	15	16
1													J. Jak			
2																
3																
4															11 111 111 111 111	
5										Fred III			in the			
	-	-														
	i	1		1	1					1	I					

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO HECHO Nº 2 ROL.EX. Nº1/ ROL F-003-2018

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO C	QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓ	ÓN Y SUS EFECTOS				
IDENTIFICADOR DEL HECHO	ROL.EX. №1/ ROL F-003-2018 , HECHO (2)					
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	2008, de la Superintendencia de Servicios Sanitar	ecuencia requerida según lo establecido en la Resolución Exenta N° 2009, de 15 de mayo dios, los parámetros indicados en la tabla N°3 de la presente resolución en los meses de ore de 2013; y Febrero, Marzo, Mayo, Septiembre, Octubre, Noviembre de 2014 y Abril de				
	Resolución Exenta N°124, de 22 de agosto de 2004.	7, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía. Considerand				
	"Que, en relación con el cumplimiento de la normativa ambienta aplicable al proyecto "Piscicultura Río Codihue, Centro Tres Horquetas, Cunco" y sobre la base de los antecedentes que constan en el expediente de evaluación, debe indicarse que la ejecución del proyecto cumple con:					
	4.1. Normas de emisión y otras normas ambientales:					
	()					
NORMATIVA PERTINENTE	D.S. N° 90/2001 Descarga de residuos industriales líquidos a cuerpos de aguas superficiales, cumpliendo con la Tabla 3 ()."					
	La Resolución Exenta N°166, de 7 de agosto de 2013, de la Comisión Evaluadora de Proyectos de la Región de La Araucanía. Considerando 4.					
	"La ejecución del proyecto, cumple con la siguiente normativa ambiental:					
	Normativa	Forma de cumplimiento				
	D.S. N°90/00, Norma de emisión para la regulación para contaminantes asociados a las	El efluente cumplirá con los parámetros de la Tabla N°3 de dicha norma. Se contempla el respectivo monitoreo de los parámetros de				

descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.	interés de acuerdo a Resolución SISS a lo cual se adicionará el parámetro triclotometano
MINSEGPRES	

Artículo 1° D.S. N° 90/2000

"5.2 Desde la entrada en vigencia del presente decreto, las fuentes existentes deberán caracterizar e informar todos sus residuos líquidos, mediante los procedimientos de medición y control establecidos en la presente norma y entregar toda otra información relativa al vertimiento de residuos líquidos que la autoridad competente determine conforme a la normativa vigente sobre la materia (...)".

Artículo 1° D.S. N° 90/2000

6.2 Consideraciones generales para el monitoreo. (...) Los contaminantes que deben ser considerados en el monitoreo serán los que se señalen en cada caso por la autoridad competente, atendido a la actividad que desarrolle la fuente emisora, los antecedentes disponibles y las condiciones de descarga (...)".

"6.3.1 Frecuencia de monitoreo.

El número de días en que la fuente emisora realice los monitoreos debe ser representativo de las condiciones de descarga, en términos tales que corresponda a aquellos en que, de acuerdo a la planificación de la fuente emisora, se viertan los residuos líquidos generados en máxima producción o en máximo caudal de descarga (...).

Resolución Exenta N°2009, de 15 de mayo de 2008, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (RPM).

En la tabla siguiente se fijan los límites máximos permitidos en concentración para los contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación

Unidad	Límite Máximo	Tipo de Muestra	Frecuencia Mensual Mínima
M³/h	-	Puntual	Diario
Unidad 68,0 – 8,5 Puntual		8	
	M³/h	Máximo M³/h -	Máximo Muestra M³/h - Puntual

Temperatura	Unidad	30	Puntual	8
Aceites y Grasas	mg/L	20	Compuesta	4
DBO	mgO ₂ /L	35	Compuesta	4
Fósforo	mg/L	2	Compuesta	4
Nitrógeno Total (Nitrito + Nitrato +NTK)	mg/L	10	Compuesta	4
SAAM	mg/L	10	Compuesta	4
Sólidos suspendidos totales	mg/L	80	Compuesta	4
Sólidos sedimentables	mL/L*hr	5	Compuesta	4

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS Respecto a los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción, se puede mencionar los siguientes sobre los efectos negativos producidos por la infracción.

- a) La omisión en la entrega de los resultados de monitoreo, no implican necesariamente un efecto negativo pero de haber ocurrido no habríamos podido tomar oportunamente las acciones correctivas.
- b) Los informes presentados como los realizados y no entregados no indican emisiones por sobre la norma salvo la omisión de triclorometano del cual no podemos sacar conclusiones. Pero si inferir que el cloro o algún derivado no es parte del proceso ya que es de altísima toxicidad para los peces. Por ende no se usa y no habría una fuente para producir triclorometanos.
- c) Respecto a la no toma de parámetros como Triclorometano, estos podrían haber excedido norma y no ser detectados oportunamente.

d) Como también evidencia la no información de períodos de inactividad de piscicultura a partir de Enero 2015, por cese de operaciones por quiebra de Cliente mandante. Con todas las implicancias que esto conlleva y que no son de nuestra responsabilidad.

Se adjuntan muestreos realmente realizados en anexo /año

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS (Si se identifica la generación de efectos negativos, debe describirse la forma en que estos serán eliminados o contenidos y reducidos, acreditando la suficiencia y la eficacia de las acciones propuestas para esto).

(Si se identifica la generación de efectos negativos que serán contenidos y reducidos, debe fundamentarse por qué no pueden ser eliminados).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

(Las metas deben corresponder al cumplimiento de la normativa infringida y, cuando corresponda, a la eliminación o contención y reducción de los efectos negativos identificados).

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFI CADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
12.5	Acción			Reporte Inicial		
	Forma de Implementación					
فأشار				والمنطقة والمتلكا		La transfer has

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

	r todas las acciones que har	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
N° DENTIFI CADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendrí el impedimento y gestiones a realiza en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
				Reportes de avance		
	Forma de Implementación					Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFI CADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	detailes en anexos si es necessario)	independiente de otras acciones)	las acciones y metas definidas)	respectivamente)		
	Acción	Permanente desde aprobación de	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación	Reportes de avance		Impedimentos
	Toma oportuna de muestras su entrega oportuna y veraz de plan de monitoreo Comprendido, en RCA o los que determine la autoridad en este programa de cumplimiento.	programa de cumplimiento. Por 3 meses y una posterior revisión de la pertinencia de este parámetro ya que el cloro no está incluido en proceso productivo.	específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante			En caso que concurran, exclusivamente impedimentos en condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido. Cómo un retraso en inicio de actividades de piscicultura.
	Forma de Implementación		electrónico generado por el sistema digital en el que se	Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
1	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, según se corresponda con las acciones reportadas. Dejando un responsable y un supervisor para asegurar su cumplimiento.		implemente el SPDC.			Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el
						día hábil siguiente al plazo correspondiente, en la oficina de partes de la Superintendencia del medio ambiente.

	Acción			Reportes de avance	In	npedimentos			
	Ejecutar capacitaciones Frecuentes.	60 días después de aprobado programa de cumplimiento. Posteriormente una frecuencia anual.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de	Entrega de certificados de capacitación a responsables.		En caso que concurran, exclusivamente impedimentos en condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido. Como un retardo en el reinicio de actividades de piscicultura.			
2	Forma de implementación		cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o	Reporte final		cción alternativa, implicancias y gestiones asociadas I impedimento			
	Se hará una capacitación al reiniciar operaciones de la piscicultura. Con énfasis en responsables y supervisores.		medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.		e p d ir e a	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo lectrónico, especificando los motivos técnicos or los cuales no fue posible cargar los ocumentos en el sistema digital en el que se mplemente el SPDC, remitiendo comprobante de rror o cualquier otro medio de prueba que credite dicha situación.			
	Frecuencia posterior anual,				d	a entrega del reporte se realizará a más tardar el lía hábil siguiente al plazo correspondiente , en la ficina de partes de la Superintendencia del medio mbiente			

Acción	Permanente desde	Esta acción no requiere un	Reportes de avance	Impedimentos
Ejecutar auditorías internas y externas.	aprobación de programa de cumplimiento.	reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes		En caso que concurran, exclusivamente impedimentos en condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido.
Forma de Implementación		acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, según se corresponda con las acciones reportadas.		digital en el que se implemente el SPDC.	A los 385 de iniciado PDC se entregará por una vez resultado de auditorías	Se dará aviso inmediato a la SMA , vía correo electrónico , especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC , remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día hábil siguiente al plazo correspondiente , en la oficina de partes de la Superintendencia del medio ambiente

Acción	Permanente desde	Esta acción no requiere un	Reportes de avance	Impedimentos
Confeccionar un plan de gestión. Que incluya un organigrama responsables y supervisores de puntos críticos.	aprobación de programa de cumplimiento.	reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes		En caso que concurran, exclusivamente impedimentos en condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido.
Forma de implementación		acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
		digital en el que se implemente el SPDC.		Se dará aviso inmediato a la SMA , vía correo electrónico ,
				especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC,
Dentro de un plazo de 60 días y mantención permanente en el programa de mejoras.	-			remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más
~				tardar el día hábil siguiente al plazo correspondiente, en la oficina de partes de la Superintendencia del medio ambiente

	Acción	Permanente desde	Esta acción no requiere un	Reportes de avance		Impedimentos
	Cargar en el portal SPDC de la superintendencia del medio ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de acciones comprendidas en PDC, de conformidad a lo establecido en resolución exenta Nº116 /2018 de la superintendencia.	aprobación de programa de cumplimiento.	reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el			En caso que concurran, exclusivamente impedimentos en condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido
	Forma de Implementación		comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se	Reporte final	er versel	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
5			implemente el SPDC.			Se dará aviso inmediato a la SMA , vía correo electrónico , especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC , remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día hábil siguiente al plazo correspondiente , en la oficina de partes de la Superintendencia del medio ambiente
1.50			The second section is the second second	The second respective to the second		

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N°	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
IDENTIFI CADOR	(describir los aspectos f <mark>undament</mark> ales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
1	Acción	Gharana .			Reportes de avance		
	Retraso en operación de piscicultura		10 días hábiles de ocurrido el hecho	Aviso a autoridad coherente con la no operación de la piscicultura	Reportar no operación		
1	Forma de implementación	5			Reporte final		
	Suspensión de muestreos		_		Reporte de reinicio de operaciones e iniciando muestreos pertinentes		

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	45	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.					
	N° Identificador	Acción a reportar					
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	1	a) Toma oportuna de muestras, su entrega oportuna y veraz de plan de monitoreo Comprendido, en RCA o los que determine la autoridad en este programa de cumplimiento. Reporte sea reflejo del fidedigno ingreso de datos.					
	2	b) Ejecutar capacitaciones Frecuentes. Entregar SMA certificado de capacitación.					
	3	c) Ejecutar auditorías internas y externas. Anuales y entrega de informe a SMA					
	4	d) Confeccionar un plan de gestión, entregar una copia a SMA					
	5	e) Cargar en el portal SPDC de la superintendencia del medio ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de acciones comprendidas en PDC, de conformidad a lo establecido en resolución exenta Nº116 /2018 de la superintendencia					

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

	Semanal	The Control of the St.	A partir de la notificación de aprobación del Programa.					
	Bimensual (quincenal)		Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite					
PERIODICIDAD DEL REPORTE	Mensual	- x	definida por la frecuencia					
Indicar periodicidad con una cruz	Bimestral		señalada. Estos reportes incluirán la información					
	Trimestral		hasta una determinada fecha					
	semestral		de corte comprendida dentro del periodo a reportar.					
	N° Identificador	Acción a reportar						
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	1	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución d acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC. Por 3 meses y una evaluación de su pertinencia en tiempo ya que el cloro no está incorporado en proceso.						
	2	Entregar a SMA certificado capacitaciones						
	3	Entregar resultado de auditoría anual por una vez						
	4	Entregar copia de plan de gestión por una vez plazo un año						
	5	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.						

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	385	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data. Acción a reportar Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC					
	N° Identificador						
	1						
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	2	Entregar a SMA certificado capacitaciones					
	3	Entregar resultado de auditoría anual por una vez					
	4	Entregar copia de plan de gestión por una vez plazo un año					
	5	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.					

4. CRONOGRAMA	A STATE OF	Lots			1	10.00										
EJECUCIÓN ACCIONES		n Meses		En S	Semanas		Desde l	a aproba	ción del _l	program	a de cum	plimiento				11-
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	1200		44							يضرا					ومنيضا	-
2		كالنيا														
3									400			HL				
4									Total:				2.51			
5		10 12		CHE	111		tank it is		harii.				talle e			
ENTREGA REPORTES		n Meses		En :	 Semanas		Desde	a aproba	ción del	program	a de cum	plimient			tedi	
Reporte	1	2	3	4	_5_	6	7	88	9	10	11	12	1.3	14	15	16
1 1 1 1									1-51-5							
2							FIE				THE .			IG T	12. 3	
3		1.4											1	IX.		
4					installed in									455		
5													اسبا	عندارج	وأفالوا	
		Lotte		J. H.	HI.E.E.				The state	1			٠		Line	

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO HECHO № 3 ROL.EX. №1/ ROL F-003-2018

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

DENTIFICADOR DEL HECHO	ROL.EX. Nº1/ ROL F-003-2018, HECHO (2)					
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	de 15 de mayo de 2008, de la Superintendencia d	cuencia requerida según lo establecido en la Resolución Exenta N° 2009 e Servicios Sanitarios, los parámetros indicados en la tabla N°3 de la ero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Octubre de 2013; y Febrero, Marzo, y Abril del 2015.				
	Resolución Exenta N°124, de 22 de agosto de 200	7, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de La				
	Araucanía. Considerando 4.					
	"Que, en relación con el cumplimiento de la normativa ambienta aplicable al proyecto "Piscicultura Río Codihue, Centro Tres Horquetas, Cunco" y sobre la base de los antecedentes que constan en el expediente de evaluación, debe indicarse					
	que la ejecución del proyecto cumple con:					
	4.1. Normas de emisión y otras normas ambientales:					
NODMATINA REDTINENTE	()					
NORMATIVA PERTINENTE	D.S. N° 90/2001 Descarga de residuos industriales líquidos a cuerpos de aguas superficiales, cumpliendo con la Tabla 3 ()."					
	La Resolución Exenta N°166, de 7 de agosto de 2013, de la Comisión Evaluadora de Proyectos de la Región de La Araucanía. Considerando 4.					
	"La ejecución del proyecto, cumple con la siguien	te normativa ambiental:				
	Normativa	Forma de cumplimiento				

El efluente cumplirá con los parámetros de la D.S. N°90/00, Norma de emisión para la Tabla N°3 de dicha norma. Se contempla el regulación para contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas respectivo monitoreo de los parámetros de interés de acuerdo a Resolución SISS a lo cual y continentales superficiales. se adicionará el parámetro triclotometano **MINSEGPRES** Artículo 1° D.S. N° 90/2000 "5.2 Desde la entrada en vigencia del presente decreto, las fuentes existentes deberán caracterizar e informar todos sus residuos líquidos, mediante los procedimientos de medición y control establecidos en la presente norma y entregar toda otra información relativa al vertimiento de residuos líquidos que la autoridad competente determine conforme a la normativa vigente sobre la materia (...)". Artículo 1° D.S. N° 90/2000 6.2 Consideraciones generales para el monitoreo. (...) Los contaminantes que deben ser considerados en el monitoreo serán los que se señalen en cada caso por la autoridad competente, atendido a la actividad que desarrolle la fuente emisora, los antecedentes disponibles y las condiciones de descarga (...)". "6.3.1 Frecuencia de monitoreo. El número de días en que la fuente emisora realice los monitoreos debe ser representativo de las condiciones de descarga, en términos tales que corresponda a aquellos en que, de acuerdo a la planificación de la fuente emisora, se viertan los residuos líquidos generados en máxima producción o en máximo caudal de descarga (...). Resolución Exenta N°2009, de 15 de mayo de 2008, de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (RPM). En la tabla siguiente se fijan los límites máximos permitidos en concentración para los contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación Parámetro Unidad Límite Tipo de Frecuencia Máximo Muestra Mensual

Mínima

Smith of the second second	Caudal	M³/h		Puntual	Diario		
	pH	Unidad	68,0 - 8,5	Puntual	8		
	Temperatura	Unidad	30	Puntual	8	-	
	Aceites y Grasas	mg/L	20	Compuesta	4		
	DBO	mgO ₂ /L	35	Compuesta	4		
	Fósforo	mg/L	2	Compuesta	4		
	Nitrógeno Total	mg/L	10	Compuesta	4	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	(Nitrito + Nitrato +NTK)						
	SAAM	mg/L	10	Compuesta	4		
	Sólidos suspendidos totales	mg/L	80	Compuesta	4		
	Sólidos sedimentables	mL/L*hr	5	Compuesta	4		
			مسر دروسا س	ومسور بيشاب	<u> </u>		

	Respecto a los hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción, se puede mencionar los siguientes sobre los efectos negativos producidos por la infracción.
	a) La omisión en la entrega de los resultados de monitoreo, no implican necesariamente un efecto negativo pero de haber ocurrido no habríamos podido tomar oportunamente las acciones correctivas.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA NFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	b) Los informes presentados no indican emisiones por sobre la norma salvo la omisión de triclorometano del cual no podemos sacar conclusiones.
	c) Respecto a la no toma de parámetros como Triclorometano, estos podrían haber excedido norma y no ser detectados oportunamente.
	d) Como también evidencia la no información de períodos de inactividad de piscicultura a partir de Enero 2015, por cese de operaciones por quiebra de Cliente mandante. Con todas las implicancias que esto conlleva y que no son de nuestra responsabilidad.
	Se adjuntan muestreos realmente realizados en anexo /año
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y	(Si se identifica la generación de efectos negativos, debe describirse la forma en que estos serán eliminados o contenidos y reducidos, acreditando la suficiencia y la eficacia de las acciones propuestas para esto).
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	(Si se identifica la generación de efectos negativos que serán contenidos y reducidos, debe fundamentarse por qué no pueden ser eliminados).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

(Las metas deben corresponder al cumplimiento de la normativa infringida y, cuando corresponda, a la eliminación o contención y reducción de los efectos negativos identificados).

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTA CIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
	Acción		Martin American Programme Control	Reporte Inicial		
	Forma de Implementación	1				
		lair indi	to an entrace state above the section will			

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
--------------	-------------	--------------------------------------	-----------------------------	------------------------	---------------------	----------------------------

FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Forma de Implementación		-1:	Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		
					-	
			-			

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTI FICAD OR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACI ÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamen te)	COSTOS ESTIMAD OS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción	Permanente desde	Esta acción no requiere un reporte o medio de	Reportes de avance		Impedimentos
	Toma oportuna de muestras su entrega oportuna y veraz de plan de monitoreo Comprendido, en RCA o los que determine la autoridad en este programa de cumplimiento.	aprobación de programa de cumplimient o.	reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes			En caso que concurran, exclusivamente impedimentos en condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido. Cómo un retraso en inicio de actividades de piscicultura
1	Forma de Implementación		acciones se conservará el comprobante electrónico	Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
•	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, según se corresponda con las acciones reportadas. Dejando un responsable y un supervisor para asegurar su cumplimiento.		generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.			Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.

					La entrega del reporte se realizará a más tardar el día hábil siguiente al plazo correspondiente, en la oficina de partes de la Superintendencia del medio ambi	
	Acción			Reportes de avance	Impedimentos	
	Ejecutar capacitaciones Frecuentes.	60 días después de aprobado programa de cumplimient o. Posteriorme nte una frecuencia anual.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en	Entrega de certificados de capacitació n a responsable s.	En caso que concurran, exclusivamente impedimentos en condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido. Como un retardo en el reinicio de actividades de piscicultura.	
2	Forma de implementación		o. una vez ingresados los	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento	
	Se hará una capacitación al reiniciar operaciones de la piscicultura. Con énfasis en responsables y supervisores.		nte una frecuencia	Posteriorme nte una frecuencia anual.	reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	
	Frecuencia posterior anual,				La entrega del reporte se realizará a más tardar el día hábil siguiente al plazo correspondiente, en la oficina de partes de la Superintendencia del medio ambiente	

. 1	Acción	Permanente desde	Esta acción no requiere un reporte o medio de	Reportes de avance	Impedimentos
	Ejecutar auditorías internas y externas.	aprobación de programa de cumplimiento.	verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para		En caso que concurran, exclusivamente impedimentos en condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido.
	Forma de Implementación		las restantes acciones se conservará el comprobante	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
3	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, según se corresponda con las acciones reportadas.		electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	A los 385 de iniciado PDC se entregará por una vez resultado de auditorías	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día hábil siguiente al plazo correspondiente, en la oficina de partes de la Superintendencia del medio ambiente

	Acción			Reportes de avance	Impedimentos
4	Confeccionar un plan de gestión. Que incluya un organigrama responsables y supervisores de puntos críticos. Forma de implementación Dentro de un plazo de 60 días y mantención permanente en el programa de mejoras.	Permanente desde aprobación de programa de cumplimiento.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	Reporte final	En caso que concurran, exclusivamente impedimentos en condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido. Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más
					tardar el día hábil siguiente al plazo correspondiente, en la oficina de partes de la Superintendencia del medio ambiente

	Acción	Permanente desde	Esta acción no requiere un reporte o medio de	Reportes de avance	Impedimentos
	Cargar en el portal SPDC de la superintendencia del medio ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de acciones comprendidas en PDC, de conformidad a lo establecido en resolución exenta Nº116 /2018 de la superintendencia.	aprobación de programa de cumplimiento.	programa de acrediten la ejecución de		En caso que concurran, exclusivamente impedimentos en condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido
	Forma de Implementación		se implemente el SPDC.	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
5					Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día hábil siguiente al plazo correspondiente, en la oficina de partes de la Superintendencia del medio ambiente

	Acción	Por una vez desde		Reportes de avance	Impedimentos
vidade agu	Realizar modelación estudio de vida acuática que incluya aporte de vertiente que se encuentra aguas abajo de la descarga. Medir impacto químico y biológico sobre el cauce.	aprobación de PDC. Plazo para su realización 120 días. Y su repetición anual según	Se entregara informe completo de estudio a SMA.plazo entrega 150 días		En caso que concurran, exclusivamente impedimentos en condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido.
	Forma de implementación	RCA		Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Contratar servicios profesionales idóneos para su realización.			in the second	especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible hacer estudio y su respectivo informe.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N°	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
FICAD OR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	
	Acción	F. F. T. T.			Reportes de avance	11 11 17	
1	Retraso en operación de piscicultura	5	10 días hábiles de ocurrido el hecho	Aviso a autoridad coherente con la no operación de la piscicultura	Reportar no operación		
- 7	Forma de implementación	1 -			Reporte final		
	Suspensión de muestreos				Reporte de reinicio de operaciones e iniciando muestreos pertinentes		

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	45	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
No. 1 april - No. 1 Person	N° Identificador	Acción a reportar
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	1	a) Toma oportuna de muestras, su entrega oportuna y veraz de plan de monitoreo Comprendido, en RCA o los que determine la autoridad en este programa de cumplimiento. Reporte sea reflejo del fidedigno ingreso de datos.
	2	 b) Ejecutar capacitaciones Frecuentes. Entregar SMA certificado de capacitación.
	3	c) Ejecutar auditorías internas y externas. Anuales y entrega de informe a SMA
	4	d) Confeccionar un plan de gestión, entregar una copia a SMA
	5	e) Cargar en el portal SPDC de la superintendencia del medio ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de acciones comprendidas en PDC, de conformidad a lo establecido en resolución exenta Nº116 /2018 de la superintendencia
	6	f) Realizar modelación estudio de vida acuática que incluya aporte de vertiente que se encuentra aguas abajo de la descarga. Medir impacto químico y biológico sobre el cauce.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

	Semanal						
	Bimensual (quincenal)		A partir de la notificación de aprobación del Programa.				
PERIODICIDAD DEL	Mensual	x	Los reportes serán remitidos a la SMA en				
REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimestral		la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la				
	Trimestral		información hasta una determinada fecha				
	semestral	reskivira ir salikterii a tas	de corte comprendida dentro del periodo a reportar.				
	otra	Permanente					
	N° Identificador	Acción a reportar					
	1	Esta acción no requiere un reporte o medio de veri las acciones comprendidas en programa de cumpli de verificación para las restantes acciones se conse sistema digital en el que se implemente el SPDC.	miento una vez ingresados los reportes y/o medios				
	2	Entregar a SMA certificado capacitaciones					
ACCIONES A REPORTAR	3	Entregar resultado de auditoría anual por una vez					
(N° identificador y acción)	4	Entregar copia de plan de gestión por una vez plazo un año					
	5	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medi de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por sistema digital en el que se implemente el SPDC.					
	6	Reporte de modelación estudio de vida acuática que incluya aporte de vertiente que se encuentr aguas abajo de la descargaMedir impacto químico y biológico sobre el cauce.Entrega de informe por profesional					

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	385	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.			
	N° Identificador	Acción a reportar			
	1	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC			
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	2	Entregar a SMA certificado capacitaciones			
	3	Entregar resultado de auditoría anual por una vez			
	4	Entregar copia de plan de gestión por una vez plazo un año			
	5	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten le ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.			
44 - All Carlotte - 55 32 - 54 5 Arrive	6	f) Hacer estudio del cauce para modelar impacto de vertiente sobre río codihue.			

Re at 1

EJECUCIÓN ACCIONES	En	Meses		En Se	manas		Desde	la apro	bación	del pro	grama	de cum	plimier	to		-
N° Identificador de la Acción	1	2	3		5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1										البرران						
2	1							لنشا								
3				7.	14.4					4.84					-	-
4																
5											T die		يطلخ	الكائد		ļ.
6																
ENTREGA REPORTES	En	Meses		En Se	manas		Desde	la apro	bación	del pro	grama	de cum	plimier	nto		
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	1.5	16
1		<u> </u>			井止	141				-+1						
			1.1.1													1
2															4	J
2		Trial:			355							100	115.			-
3																
3 4																

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO HECHO № 4 ROL.EX. №1/ ROL F-003-2018

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

IDENTIFICADOR DEL HECHO	ROL.EX. Nº1	ROL.EX. №1/ ROL F-003-2018 , HECHO (4)					
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El establecimiento emisor no entregó los informes de seguimiento ambiental establecidos en el considerando 3.18 de la RCA N°166/2013, los meses de Junio 2014, Junio 2015, junio 2016 y Junio de 2017. La Resolución Exenta N° 166, de 7 de agosto de 2013, de la Comisión Evaluadora de Proyectos de la Región de La Araucanía. "3.18 Monitoreos El Plan de Monitoreo a efectuar por la piscicultura consiste en:						
	Puntos	Parámetros	Punto de monitoreo	Frecuencia muestreo			
NORMATIVA PERTINENTE	Cuerpo receptor	pH, nitrógeno, amonio, fósforo, conductividad, oxígeno disuelto, olor, cloruros, color, coliformes fecales, turbiedad, sólidos sedimentables, sólidos flotantes visibles y espumas no naturales	30 metros aguas arriba de la captación y 150 metros aguas debajo de la descarga	Anual, en época de máximo estiaje			
	Cuerpo	Bioindicadores (fauna bentónica)	30 metros aguas arriba de la captación y 150 metros aguas debajo de la descarga	Anual, en época de máximo estiaje			

	Cuerpo receptor	Bioensayos de toxicidad según NCh 2083/Of.02 (bioensayos mediante microcrustáceos) y NCh 2706 Of.02 (bioensayos de inhibición de crecimiento de algas en agua dulce)	30 metros aguas arriba de la captación y 150 metros aguas debajo de la descarga	Anual, en época de máximo estiaje				
	análisis de lo del efluente debe entrega informar inm	s resultados de bioindicadores y bio (D.S. N°90/2001) y del cuerpo recept	ensayos de toxicidad en conjunto tor (según NCh 1.333/Of8). En cas recuperar la condición original de ora de proyectos, la ocurrencia de	con los parámetros o de detectarse alte éste. Lo anterior es	e dé cuenta de los monitoreos realizados y es físico químicos obtenidos del monitoreo deraciones en cuerpo receptor, el informe es sin perjuicio de que el titular deberá ales no previstos, asumiendo actos			
		os hechos, actos y omisiones que cor oor la infracción.	nstituyen la infracción, se puede m	encionar los siguie	entes sobre los efectos negativos			
	a) La omisión en la entrega de los resultados de monitoreo, no implican necesariamente un efecto sobre algún componente del medio ambiente.							
	b) La ausencia de realización tanto 2015 y 2016 era por estar cerrada piscicultura.							
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE	C) La omisión de realizarse 2017 fue por cambios de personal, escasa biomasa y precaria situación económica del momento que nos impidió la contratación de servicio.							
EFECTOS NEGATIVOS	c)No obstant	e lo anterior , que solo quiere menci	onar el contexto , la no realización	n el año 2017 impid	dió detectar			
	Oportuname	nte algún efecto deletéreo en cuerp	o receptor y tomar medidas corre	ctivas.				
	Si la biomasa	eses verano era mínima para cómo	para representar un riesgo no just	rifica la omisión salv	vo la imposibilidad económica de hacerlo.			
	Anexo ()? Se adjuntan muestreos realmente realizados en anexo /año 2012y 2014							

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS (Si se identifica la generación de efectos negativos, debe describirse la forma en que estos serán eliminados o contenidos y reducidos, acreditando la suficiencia y la eficacia de las acciones propuestas para esto).

(Si se identifica la generación de efectos negativos que serán contenidos y reducidos, debe fundamentarse por qué no pueden ser eliminados).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

(Las metas deben corresponder al cumplimiento de la normativa infringida y, cuando corresponda, a la eliminación o contención y reducción de los efectos negativos identificados).

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓ N	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
CADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
	Acción		to a consequence of the control of	Reporte Inicial		
				1.04460000000000000000000000000000000000		1 14 : 1
	Forma de Implementación				-4-4	
	utina iPHaksiblesilä.	Bill res.				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa. COSTOS FECHA DE INICIO Y PLAZO DE **INDICADORES DE** MEDIOS DE DESCRIPCIÓN **ESTIMA IMPEDIMENTOS EVENTUALES EJECUCIÓN CUMPLIMIENTO** VERIFICACIÓN DOS N° (datos, antecedentes o **IDENTIFI** variables que se utilizarán (a informar en (fecha precisa de inicio para acciones ya (describir los aspectos fundamentales de la acción y CADOR para valorar, ponderar o Reporte Inicial, (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su iniciadas y fecha estimada para las próximas a (en miles forma de implementación, incorporando mayores cuantificar el avance y Reportes de Avance identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar iniciarse, y plazo de ejecución) de \$) detalles en anexos si es necesario) cumplimiento de las y Reporte Final en caso de su ocurrencia) acciones y metas respectivamente) definidas) Acción Reporte Inicial **Impedimentos** Reportes de avance Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al Forma de Implementación impedimento Reporte final

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMA DOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES		
IDENTIFI CADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realiza en caso de su ocurrencia)		
	Acción	Permanente desde	Esta acción no requiere un	Reportes de avance		Impedimentos		
	Toma oportuna de muestras su entrega oportuna y veraz de plan de monitoreoComprendido, en RCA o los que determine la autoridad en este programa de cumplimiento	aprobación de programa de cumplimiento.	reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de			En caso que concurran, exclusivamente impedimentos er condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido.Cómo un retraso en inicio de actividades de piscicultura.		
1	Forma de Implementación		verificación para las restantes acciones se conservará el	Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento		
	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, según se corresponda con las acciones reportadas. Dejando un responsable y un supervisor para asegurar su cumplimiento.		comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.			Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día hábil siguiente al plazo correspondiente, en la oficina de partes de la Superintendencia del medio ambi		

Α	Acción		The second second second second	Reportes de avance	Impedimentos
E E	Ejecutar capacitaciones Frecuentes.	60 días después de aprobado programa de cumplimiento.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento	Entrega de certificados de capacitación a responsables.	En caso que concurran, exclusivamente impedimentos en condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido. Como un retardo en el reinicio de actividades de piscicultura.
F	orma de implementación		una vez ingresados los reportes y/o medios de	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
o C	Se hará una capacitación al reiniciar operaciones de la piscicultura. Con énfasis en responsables y upervisores.	Posteriormente una frecuencia anual.	verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.		Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.
Fı	recuencia posterior anual,				La entrega del reporte se realizará a más tardar el día hábil siguiente al plazo correspondiente, en la oficina de partes de la Superintendencia del medio ambiente

R T. of	Acción	Permanente desde	Esta acción no requiere un	Reportes de avance	Impedimentos
	Ejecutar auditorías internas y externas.	aprobación de programa de cumplimiento.	reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los		En caso que concurran, exclusivamente impedimentos en condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido.
	Forma de Implementación		reportes y/o medios de verificación para las restantes	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
3	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, según se corresponda con las acciones reportadas.		acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.	A los 385 de iniciado PDC se entregará por una vez resultado de auditorías	Se dará aviso inmediato a la SMA , vía correo electrónico , especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC , remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día hábil siguiente al plazo correspondiente , en la oficina de partes de la Superintendencia del medio ambiente

Acción	Permanente desde	Esta acción no requiere un	Reportes de avance	Impedimentos
Confeccionar un plan de gestión. Que incluya un organigrama responsables y supervisores de puntos críticos.	aprobación de programa de cumplimiento.	reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento		En caso que concurran, exclusivamente impedimentos en condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido.
Forma de implementación		una vez ingresados los reportes y/o medios de	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Dentro de un plazo de 60 días y mantención permanente en el programa de mejoras.	verificació acciones s comproba generado digital en	verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.		Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día hábil siguiente al plazo correspondiente, en la oficina de

Acción	Permanente desde	Esta acción no requiere un	Reportes de avance	Impedimentos
Cargar en el portal SPDC de la superintendencia del medio ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de acciones comprendidas en PDC, de conformidad a lo establecido en resolución exenta Nº116 /2018 de la superintendencia.	aprobación de programa de cumplimiento.	reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el		En caso que concurran, exclusivamente impedimentos en condiciones externas que podrían impedir o imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo establecido
Forma de Implementación		comprobante electrónico generado por el sistema	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Se dará aviso inmediato a la SMA , vía correo electrónico , especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC , remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día hábil siguiente al plazo correspondiente , en la oficina de partes de la Superintendencia del medio ambiente

	Acción			Reportes de avance	Impedimentos
	Realizar modelación estudio de vida	130137			
	acuática que incluya aporte de vertiente	112		Acceptable to the second	En caso que concurran, exclusivamente impedimentos
	que se encuentra aguas abajo de la				en condiciones externas que podrían impedir o
	descarga.	Por una vez desde		D. TO BENEAU SEC.	imposibilitar la ejecución de la acción dentro del plazo
	Medir impacto químico y biológico sobre	aprobación de PDC.		the week the	establecido.
6	el cauce.	Plazo para su realización 120	Se entregara informe		
0		días. Y su	completo de estudio a SMA.		
		repetición anual			
	Forma de implementación	según RCA		Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al
1000		11.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1			impedimento
	Contratar servicios profesionales				especificando los motivos técnicos por los cuales no fue
	idóneos para su realización.				posible hacer estudio y su respectivo informe.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N°	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
DENTIFI CADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
	Retraso en operación de piscicultura		10 días hábiles de ocurrido el hecho	Aviso a autoridad coherente con la no operación de la piscicultura	Reportar no operación	
	Forma de implementación	3			Reporte final	
	Suspensión de muestreos				Reporte de reinicio de operaciones e iniciando muestreos pertinentes	

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	45	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.							
	N° Identificador	Acción a reportar							
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	1	a) Toma oportuna de muestras, su entrega oportuna y veraz de plan de monitoreo Comprendido, en RCA o los que determine la autoridad en este programa de cumplimiento. Reporte sea reflejo del fidedigno ingreso de datos.							
	2	b) Ejecutar capacitaciones Frecuentes. Entregar SMA certificado de capacitación.							
	3	c) Ejecutar auditorías internas y externas. Anuales y entrega de informe a SMA							
	4	d) Confeccionar un plan de gestión, entregar una copia a SMA							
	5	e) Cargar en el portal SPDC de la superintendencia del medio ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de acciones comprendidas en PDC, de conformidad a lo establecido en resolución exenta №116 /2018 de la superintendencia							
	6	f) Realizar modelación estudio de vida acuática que incluya aporte de vertiente que se encuentra aguas abajo de la descarga. Medir impacto químico y biológico sobre el cauce.							

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

	Semanal	and the second of the second o	A partir de la notificación de					
PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual (quincenal)		aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la					
	Mensual	x management of the property o	SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos					
	Bimestral		reportes incluirán la información					
	Trimestral	不可能的部件工程以表示符件可以证明的证据证法	hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del					
	semestral	The state of the s	periodo a reportar.					
ACCIONES A REPORTAR	N° Identificador	Acción a reportar						
	1	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejec de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reporte medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónic generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.						
(N° identificador y acción)	2	Entregar a SMA certificado capacitaciones						
	3	Entregar resultado de auditoría anual por una vez						
	4	Entregar copia de plan de gestión por una vez plazo un año						
	5	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecu de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.						
	6	f) reporte de modelación estudio de vida acuática que incluya aporte de vertiente que encuentra aguas abajo de la descarga. Medir impacto químico y biológico sobre el cauce. Entrega de informe por profesional						

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	385	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
	2	Entregar a SMA certificado capacitaciones
	3	Entregar resultado de auditoría anual por una vez
	4	Entregar copia de plan de gestión por una vez plazo un año
	5	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en programa de cumplimiento una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
	6	Informe de impacto sobre río de vertiente aguas debajo de descarga

4. CRONOGRAMA					100			100						Alta in		
EJECUCIÓN ACCIONES		n Meses		En S	Semanas		Desde la	aproba	ción del p	orograma	de cum	plimiento	0	100 700	100	
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
1			عاد العامر							تبينيا						L
2												1-1-0-5				\downarrow
3	1 111 3		ilia									أبيتها				
4	1											+-+-				
5	17:12															
6												E 1				T
ENTREGA REPORTES	(n Meses		En S	Semanas		Desde la	aproba	ción del p	orograma	de cum	plimient				
Reporte	1	2	3	4	. 5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
1																T
2																
3													1111			T
4																
5																T
6																+